

GOBIERNO

Aprueban el Plan de Ordenación Territorial de Orocovis

Fue adoptado por la Junta de Planificación y es el primero que firma el gobernador Pedro Pierluisi

Mayo 7 - 2022 - Nuevo Día



Plaza pública de Orocovis. (ELNUEVODIA.COM)

La **Junta de Planificación** (<https://www.elnuevodia.com/topicos/junta-de-planificacion-de-puerto-rico/>) informó hoy, sábado, que **adoptó el Plan de Ordenación Territorial (POT) del municipio de Orocovis** (<https://www.elnuevodia.com/topicos/orocovis/>), que es, además, el primero aprobado y firmado por el gobernador **Pedro Pierluisi** (<https://www.elnuevodia.com/topicos/pedro-pierluisi/>).

Los planes de ordenación son elaborados, adoptados y revisados **de conformidad con el Código Municipal**, y deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas y reglamentos del gobierno estatal.

“Es importante asegurarnos que estén disponibles los instrumentos de planificación para proteger los suelos de Orocovis, promoviendo el uso balanceado del terreno y un desarrollo responsable”, dijo Pierluisi en un comunicado de prensa.

Por su parte, el alcalde de Orocovis, **Jesús E. Colón Berlingeri** (<http://endata.prdecide.elnuevodia.com/alcaldes/113>), indicó que “esto para nosotros representa progreso y un mejor servicio para nuestra ciudadanía”.

El presidente de la JP, Julio Lassús Ruiz, resaltó que “los planes de ordenación territorial **son una herramienta de planificación y de desarrollo socioeconómico**. Además de que protegen los suelos, promueven el uso adecuado, provechoso y eficaz de éstos y propician el crecimiento integral de cada municipio”.

También, señaló que “estos planes de ordenación incluyen reglamentación de los usos de suelo y las materias relacionadas con la organización territorial y con la construcción, bajo la jurisdicción de la Junta de Planificación y la **Oficina de Gerencia de Permisos** (<https://www.elnuevodia.com/topicos/oficina-de-gerencia-de-permisos/>)”.

En el comunicado, se indicó que el POT de Orocovis se llevó a cabo siguiendo las disposiciones del Código Municipal y el Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades.

Los planes territoriales tienen como fin **generar políticas públicas y reglas que permitan el uso y ocupación ordenada del suelo**. Se diseñan tomando en consideración las características geográficas, sociales y físicas del municipio, de modo tal que aporten e interactúen con las necesidades de los habitantes. Para esto, se contó con la participación de las juntas de comunidad, haciendo que el plan responda a los intereses locales.

Igualmente, ayudan a mitigar los crecimientos expansivos y optimizan el manejo de su territorio. Del mismo modo, **el POT busca la integración de los distintos sectores del municipio, con el objetivo de promulgar lineamientos de desarrollo comprensivo** en educación, salud e infraestructura que redunden en la calidad de vida de sus ciudadanos.

Lassús Ruiz destacó que los beneficios que adquieren los municipios al tener su POT es que facilitan la planificación social y económica, además de promover el desarrollo inteligente. Esto, reduciendo los costos municipales, facilitando el acceso a fondos federales, promoviendo la revitalización de los centros urbanos tradicionales y contribuyendo a formar políticas públicas sobre el cambio demográfico y la pérdida de población, entre otros.

El POT de Orocovis **fue discutido en vistas públicas**, donde hubo amplia participación ciudadana, según el alcalde.